

**IV Reunión del Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y
Desarrollo Fronterizo Perú – Brasil
Río de Janeiro, 24- 25 de abril de 2008**

ACTA

Se realizó en Río de Janeiro en los días 24 y 25 de abril de 2008, la IV Reunión del Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo Perú – Brasil. La Delegación del Brasil fue presidida por el Ministro Clemente de Lima Baena Soares, Director del Departamento de América del Sur II, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y compuesta por representantes del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Integración Nacional, del Ministerio de Salud, de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria – ANVISA, de la Agencia Nacional de Transportes Terrestres – ANTT, de la Secretaría de la Receta Federal del Brasil, del Gobierno de Acre y de la Prefectura de Benjamin Constant, y por el Prefecto de Santa Rosa de Purus. La delegación del Perú fue presidida por el Embajador Eduardo Martinetti, Director Nacional de Desarrollo Fronterizo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y compuesta por el Presidente del Gobierno Regional de Ucayali, por el Cónsul General en Río Blanco, por el Perfecto Provincial de Purus y por el representante de la Policía Nacional. La lista completa de las delegaciones consta en el Anexo I de esta Acta.

Luego de las consideraciones iniciales, ambas delegaciones pasaron a examinar los siguientes temas:

1) Transito Fluvial y Multimodal entre Puerto Esperanza e Iñapari (Perú) por Territorio Brasileiro

El Jefe de la Delegación del Perú y el Presidente del Gobierno Regional de Ucayali presentaron una solicitud para que el Gobierno Brasileiro facilite el transito fluvial y multimodal para el transporte de personas, mercaderías, embarcaciones y vehículos entre la Provincia de Purus, en el Perú, e Iñapari, en el Perú, a través de Acre en el Brasil. Los pormenores de la solicitud figuran en el Anexo II de esta Acta. La delegación brasileira se comprometió a, después de realizar consultas internas, proponer, hasta el 30 de mayo, la fecha para la reunión, en la región de la frontera Assis Brasil-Iñapari, con autoridades peruanas. La reunión que deberá contar con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Policía Federal, de la Secretaría de la Receta Federal, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Policía Federal, de la ANVISA y de otros órganos del Gobierno Brasileiro, tendrá como objetivo informar sobre la legislación brasileira pertinente y los medios de atender a la solicitud peruana. El Ministerio de Relaciones del Perú convocará a las autoridades peruanas competentes.

2) Acompañamiento a la Iniciativa MAP

El Representante del Gobierno de Acre presento el informe sobre el estado de la Iniciativa Madre de Dios – Acre – Pando. El Jefe de la Delegación del Perú resaltó la importancia de que la agenda de los gobiernos del Brasil y del Perú para la región considere los temas de interés de la agenda establecida por la Iniciativa MAP, que, no obstante, debe continuar como un movimiento de la sociedad civil local. Las dos delegaciones se comprometieron a invitar a Bolivia a una reunión trilateral informal entre representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los tres países, paralelamente a la próxima reunión de la Iniciativa MAP.

3) Proyectos de Desarrollo e Integración en el Área de la Frontera

La Delegación del Brasil presentó una propuesta del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas, que consta en el Anexo III de esta Acta. La Delegación del Perú expresó su interés y satisfacción con la propuesta y se comprometió a estudiarla en el menor plazo posible y, teniendo en cuenta el Comunicado Conjunto emitido en ocasión de la visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil al Perú, el 20 de agosto del 2007, solicitó la inclusión, en la lista de localidades fronterizas vinculadas, de las localidades de Benjamin Constant e Islandia, y de Santa Rosa de Purús y de Puerto Esperanza, además de las localidades de Assis Brasil e Iñapari, ya mencionadas en la minuta del acuerdo. Las dos delegaciones acordaron sugerir que este tema, por su importancia, sea elevado al conocimiento de las más altas autoridades del Brasil y Perú.

4) Intercambio de Información sobre el Paso Assis Brasil – Iñapari

El Jefe de la Delegación del Perú propuso que los Ministerios de Relaciones Exteriores de los dos países intercambien notas para formalizar la habilitación del paso fronterizo entre Assis Brasil e Iñapari. Además, sugirió la realización de una reunión entre las autoridades locales de control fronterizo de los dos países para intercambiar información sobre los horarios de atención, entidades y operaciones de control, regímenes aplicables al tránsito fronterizo y mecanismos de comunicación entre las unidades de control fronterizo. También propuso la realización de ejercicios de control integrado, con miras al establecimiento de un acuerdo sobre control integrado de la frontera en la región, e informó que sus autoridades nacionales concluyeron que no será posible la adhesión del Perú al Acuerdo de Recife. La Delegación del Brasil informo que el punto fronterizo en Assis Brasil ya está habilitado para el transporte internacional de pasajeros y carga y se dispuso a transmitir esa información al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú por medio de una nota. Las dos delegaciones acordaron realizar la reunión de autoridades locales de control fronterizo inmediatamente después de la reunión sobre facilitación de transporte mencionada en

el ítem 1 de esta Acta. Sobre la propuesta de la realización de los ejercicios conjuntos, el Representante de la Secretaría de la Receita Federal del Brasil resalto la necesidad de contar con un respaldo jurídico para la actuación de los funcionarios de control fronterizo en el país vecino durante los mencionados ejercicios. La Delegación del Brasil se comprometió a transmitir, en el menor plazo posible, al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, los modelos de los acuerdo para ese fin. La Delegación del Perú quedo en examinar los modelos y emitir una opinión lo antes posible.

5) Programas y Proyectos de Desarrollo Sostenible para las Áreas Priorizadas: Benjamin Constant – Islandia, Santa Rosa de Purus – Puerto Esperanza y Assis Brasil – Iñapari.

Salud

La Delegación Peruana presento el proyecto, descrito en el Anexo IV, sobre tres temas de salud en la frontera: vigilancia epidemiológica, prevención y promoción de la salud y complementariedad de los servicios. Propuso, además, la creación de un subgrupo de trabajo sobre la salud fronteriza, a reunirse por primera vez en Assis Brasil, en el Brasil, y posteriormente en Caballococha Perú. La Delegación del Brasil propuso la inclusión del tema de la vigilancia en salud ambiental en los trabajos del subgrupo. Ambas delegaciones acordaron crear un subgrupo sobre salud, en el ámbito de este Grupo de Trabajo y a realizar las referidas reuniones en el segundo y tercero trimestre del 2008, respectivamente, en las localidades mencionadas, con la participación de las autoridades locales. Asimismo, se acordó la inclusión del tema de salud ambiental en la agenda de las referidas reuniones. El Ministerio de Salud del Perú y el Ministerio de Salud del Brasil coordinaran la agenda de la reunión.

Proyectos Productivos

La Delegación del Perú presento diversos proyectos, que constan en el Anexo V de esta Acta, para las tres áreas priorizadas. En cuanto a los proyectos sobre agroforestería y acuicultura, la Delegación del Brasil se comprometió a presentar una respuesta a mediados de junio. El Ministerio de Integración Nacional del Brasil se comprometió a trabajar como punto focal y a verificar su disponibilidad para financiar los referidos proyectos.

En cuanto al proyecto sobre aprovechamiento sostenible de bosques, la Delegación del Brasil se comprometió a realizar consultas internas y a responder en el menor plazo posible. Ambas delegaciones acordaron informar al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Ambiental Fronteriza Perú – Brasil acerca de ese proyecto y a solicitar su opinión sobre el tema.

En cuanto al proyecto de producción de biocombustibles, las dos delegaciones acordaron llevarlo al conocimiento del Grupo de Trabajo sobre Integración Energética Perú – Brasil, que se reunirá en mayo del 2008, para conocer su opinión sobre el tema.

En cuanto al proyecto sobre aprovechamiento sostenible de recursos naturales de la cuenca del Río Acre, la Delegación del Brasil se comprometió a realizar consultas internas y a dar una respuesta en el menor plazo posible

Energía

La Delegación del Perú presentó una propuesta de interconexión eléctrica entre las localidades de las tres áreas priorizadas de la frontera, de acuerdo con las características pormenorizadas en el Anexo VI. Las dos delegaciones acordaron en llevar la propuesta al conocimiento del Grupo de Trabajo sobre Integración Energética Perú – Brasil, que se reunirá en mayo del 2008. Las autoridades y los representantes de las localidades fronterizas manifestaron interés y disposición para analizar el proyecto.

Comercio Fronterizo

La Delegación del Perú presentó una propuesta para conformar zonas piloto de promoción del intercambio comercial fronterizo debidamente reglamentadas en las tres áreas prioritarias de la frontera común (Anexo VII). La propuesta esta compuesta por tres elementos, el primero de los cuales se inscribe en la minuta del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas presentada por el Brasil. Con relación a los otros dos elementos, la Delegación del Perú indicó que su país financiará los estudios relativos al área fronteriza Assis Brasil – Iñapari y solicitó cofinanciamiento del Brasil para los estudios relativos a las otras dos áreas priorizadas. La Delegación del Brasil se comprometió a estudiar la propuesta y a dar una respuesta en el menor plazo posible. El Ministerio de Integración Nacional del Brasil quedó en examinar la posibilidad de garantizar financiamiento para los estudios.

Saneamiento para las Zonas Rurales

La Delegación del Perú propuso la realización de un taller técnico para el intercambio de experiencias sobre saneamiento en zonas rurales amazónicas y para tratar las problemáticas propias de Benjamin Constant e Islandia y de Assis Brasil e Iñapari. La Delegación del Brasil se comprometió a realizar consultas internas y a dar una respuesta en el menor plazo posible.

Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Integración Fronteriza

La Delegación del Perú propuso reactivar el Comité de frontera Assis Brasil – Iñapari, actualizar el reglamento del Comité y crear comités de frontera para Benjamin Constant e Islandia y para Santa Rosa de Purus y Puerto Esperanza. La Delegación del Brasil se comprometió a analizar las propuestas peruanas en el menor plazo posible. La propuesta de actualización del reglamento del Comité de Frontera consta en el Anexo VIII de esta Acta.

Plan de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas Assis Brasil – Iñapari

La Delegación del Perú presentó un proyecto de reactivación de los trabajos bilaterales para la implementación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas Assis Brasil – Iñapari. Las dos delegaciones concordaron con la importancia de reactivar este plan. La Delegación del Brasil se comprometió a realizar consultas internas y a responder hasta la segunda semana de junio, con la propuesta de fecha para la reunión bilateral con miras a implementar el referido plan.

Luego de examinar los temas de la agenda, la Delegación del Perú agradeció la hospitalidad del Brasil. Las dos delegaciones acordaron realizar la próxima reunión del Grupo de Trabajo en Lima, en septiembre del 2008.

Rio de Janeiro 25 de abril de 2008

Por la Delegación del Brasilera

Por la Delegación Peruana

_____ (firma ilegible) _____

_____ (firma ilegible) _____

Ministro Clemente de Lima Baena Soares

Embajador Eduardo Martinetti Macedo

**IV Reunião do Grupo de Trabalho Binacional Brasil-Peru sobre Cooperação
Amazônica e Desenvolvimento Fronteiriço
Rio de Janeiro, 24 e 25 de abril de 2008**

ATA

Realizou-se, no Rio de Janeiro, nos dias 24 e 25 de abril de 2008, a IV Reunião do Grupo de Trabalho Binacional Brasil-Peru sobre Cooperação Amazônica e Desenvolvimento Fronteiriço. A Delegação do Brasil foi chefiada pelo Ministro Clemente de Lima Baena Soares, Diretor do Departamento da América do Sul II, do Ministério das Relações Exteriores, e composta por representantes do Ministério da Defesa, do Ministério da Integração Nacional, do Ministério da Saúde, da Agência Nacional de Vigilância Sanitária – ANVISA, da Agência Nacional de Transportes Terrestres – ANTT, da Secretaria da Receita Federal, do Governo do Acre e da Prefeitura de Benjamim Constant, e pelo Prefeito de Santa Rosa do Purus. A delegação do Peru foi chefiada pelo Embaixador Eduardo Martinetti, Diretor Nacional de Desenvolvimento Fronteiriço, do Ministério das Relações Exteriores, e composta pelo Presidente do Governo Regional de Ucayali, pelo Cônsul Geral em Rio Branco, pelo Prefeito Provincial de Purus e por representante da Polícia Nacional. A lista completa das delegações consta do Anexo I desta Ata.

Após as considerações iniciais, as duas delegações passaram a examinar os seguintes temas:

1) Trânsito Fluvial e Multimodal entre Puerto Esperanza e Iñapari (Peru) pelo Território Brasileiro

O Chefe da Delegação do Peru e o Presidente do Governo Regional de Ucayali apresentaram solicitação para que o Governo Brasileiro facilite o trânsito fluvial e multimodal para o transporte de pessoas, mercadorias, embarcações e veículos entre a Província de Purus, no Peru, e Iñapari, no Peru, através do Estado do Acre, no Brasil. Os pormenores da solicitação figuram no Anexo II desta Ata. A delegação brasileira comprometeu-se a, após realizar consultas internas, propor, até 30 de maio, data para reunião, na região de fronteira Assis Brasil-Iñapari, com autoridades peruanas. A reunião, que deverá contar com representantes do Ministério das Relações Exteriores, da Polícia Federal, da Secretaria da Receita Federal, do Ministério da Defesa, da ANVISA e de outros órgãos do Governo Brasileiro, terá como objetivo informar sobre a legislação brasileira pertinente e os meios de atender à solicitação peruana. O Ministério das Relações Exteriores do Peru convidará as autoridades peruanas competentes.

2) Acompanhamento da Iniciativa MAP

Representante do Governo do Acre apresentou informe sobre o estado da Iniciativa Madre de Dios-Acre-Pando. O Chefe da Delegação do Peru ressaltou a importância de que a agenda dos governos do Brasil e do Peru para a região leve em conta os temas de interesse da agenda estabelecida pela Iniciativa MAP, que, no entanto, deve continuar como movimento da sociedade civil local. As duas delegações comprometeram-se a convidar a Bolívia para reunião trilateral informal entre representantes dos Ministérios das Relações Exteriores dos três países, em paralelo à próxima reunião da Iniciativa MAP.



3) Projetos de Desenvolvimento e Integração em Área de Fronteira

A Delegação do Brasil apresentou proposta de Acordo sobre Localidades Fronteiriças Vinculadas, que consta do Anexo III desta Ata. A Delegação do Peru expressou interesse e satisfação com a proposta e comprometeu-se a estudá-la no menor prazo possível e, tendo em conta o Comunicado Conjunto emitido por ocasião da visita oficial do Ministro das Relações Exteriores do Brasil ao Peru, em 20 de agosto de 2007, solicitou a inclusão, na lista de localidades fronteiriças vinculadas, das localidades de Benjamim Constant e Islândia, e de Santa Rosa do Purus e Puerto Esperanza, além das localidades de Assis Brasil e Iñapari, já mencionadas na minuta de acordo. As duas delegações concordaram em sugerir que este tema, por sua importância, seja levado ao conhecimento das mais altas autoridades de Brasil e Peru.

4) Intercâmbio de Informações sobre a Passagem Assis Brasil-Iñapari

O Chefe da Delegação do Peru propôs que os Ministérios das Relações Exteriores dos dois países troquem notas para formalizar a habilitação da passagem de fronteira entre Assis Brasil e Iñapari. Ademais, sugeriu a realização de reunião entre as autoridades locais de controle de fronteira dos dois países para intercambiar informações sobre horários de atendimento, entidades e operações de controle, regimes aplicáveis ao trânsito fronteiriço e mecanismos de comunicação entre as unidades de controle fronteiriço. Propôs, também, a realização de exercícios de controle integrado, com vistas ao estabelecimento de acordo sobre controle integrado de fronteira na região, e informou que suas autoridades nacionais concluíram não ser possível a adesão do Peru ao Acordo de Recife. A Delegação do Brasil informou que o ponto de fronteira em Assis Brasil já está habilitado ao transporte internacional de passageiros e cargas e se dispôs a transmitir essa informação ao Ministério das Relações Exteriores do Peru por meio de nota. As duas delegações concordaram em realizar a reunião de autoridades locais de controle de fronteira imediatamente após a reunião sobre facilitação de transporte, mencionada no item 1 desta Ata. Sobre a proposta de realização de exercícios conjuntos, Representante da Secretaria da Receita Federal do Brasil ressaltou a necessidade de contar com respaldo jurídico para atuação de funcionários de controle de fronteira no país vizinho durante os mencionados exercícios. A Delegação do Brasil comprometeu-se a transmitir, no menor prazo possível, ao Ministério das Relações Exteriores do Peru, modelos de acordos para esse fim. A Delegação do Peru ficou de examinar os modelos e emitir opinião o mais prontamente possível.

5) Programas e Projetos de Desenvolvimento Sustentável para as Áreas Priorizadas: Benjamim Constant-Islandia, Santa Rosa do Purus-Puerto Esperanza e Assis Brasil-Iñapari

Saúde

A delegação peruana apresentou projeto, descrito no Anexo IV, sobre três temas de saúde na fronteira: vigilância epidemiológica, prevenção e promoção da saúde e complementaridade dos serviços. Propôs, ademais, a criação de subgrupo de trabalho sobre saúde fronteiriça, a reunir-se, primeiramente, em Assis Brasil, no Brasil, e, posteriormente, em Caballococha, no Peru. A Delegação do Brasil propôs a inclusão do tema de vigilância em saúde ambiental nos trabalhos do subgrupo. As duas delegações



concordaram em criar o subgrupo sobre saúde, no âmbito deste Grupo de Trabalho, e realizar as referidas reuniões no segundo e no terceiro trimestres de 2008, respectivamente, nas localidades mencionadas, com a participação de autoridades locais. Acordou-se, também, a inclusão do tema de saúde ambiental na pauta das referidas reuniões. O Ministério da Saúde do Brasil e o Ministério da Saúde do Peru coordenarão a agenda da reunião.

Projetos produtivos

A Delegação do Peru apresentou diversos projetos, que constam do Anexo V desta Ata, para as três áreas priorizadas. Quanto aos projectos sobre agroflorestagem e aquícultura, a Delegação do Brasil comprometeu-se a apresentar resposta em meados de junho. O Ministério da Integração Nacional do Brasil comprometeu-se a trabalhar como ponto focal e a verificar sua disponibilidade para financiar os referidos projetos.

Quanto ao projeto sobre aproveitamento sustentável de florestas, a Delegação do Brasil comprometeu-se a realizar consultas internas e responder no menor prazo possível. As duas delegações concordaram em informar o Grupo de Trabalho Brasil-Peru sobre Cooperação Ambiental Fronteiriça acerca desse projeto e solicitar sua opinião sobre o tema.

Quanto ao projeto de produção de biocombustíveis, as duas delegações concordaram em levá-lo a conhecimento do Grupo de Trabalho Brasil-Peru sobre Integração Energética, que se reunirá em maio de 2008, para conhecer sua opinião sobre o assunto.

Quanto ao projeto sobre aproveitamento sustentável dos recursos naturais da Bacia do Rio Acre, a Delegação do Brasil comprometeu-se em realizar consultas internas e dar resposta no menor prazo possível.

Energia

A Delegação do Peru apresentou proposta de interconexão elétrica entre as localidades das três áreas priorizadas da fronteira, de acordo com as características pormenorizadas no Anexo VI. As duas delegações concordaram em levar a proposta ao conhecimento do Grupo de Trabalho Brasil-Peru sobre Integração Energética, que se reunirá em maio de 2008. Autoridades e representantes das localidades fronteiriças manifestaram interesse e disposição para analisar o projeto.

Comércio Fronteiriço

A Delegação do Peru apresentou proposta para conformar zonas-piloto de promoção do intercâmbio comercial fronteiriço devidamente regulamentadas nas três áreas priorizadas da fronteira comum (Anexo VII). A proposta é composta de três elementos, o primeiro dos quais se inscreve na minuta de Acordo sobre Localidades Fronteiriças Vinculadas apresentada pelo Brasil. Com relação aos outros dois elementos, a Delegação do Peru assinalou que seu país financiará os estudos relativos à área de fronteira Assis Brasil-Iñapari e solicitou o co-financiamento do Brasil para os estudos relativos às outras duas áreas priorizadas. A Delegação do Brasil comprometeu-

se a estudar a proposta e a dar resposta no mais breve prazo possível. O Ministério da Integração Nacional do Brasil ficou de examinar a possibilidade de garantir o financiamento para os estudos.

Saneamento para Zonas Rurais

A Delegação do Peru propôs a realização de oficina técnica para intercâmbio de experiências sobre saneamento em zonas rurais amazônicas e para tratar problemáticas específicas de Benjamim Constant e Islândia e de Assis Brasil e Iñapari. A Delegação do Brasil comprometeu-se a realizar consultas internas e responder no menor prazo possível.

Reforço da Institucionalidade para a Integração Fronteiriça

A Delegação do Peru propôs reativar o Comitê de Fronteira Assis Brasil-Iñapari, atualizar o regulamento do Comitê e criar comitês de fronteira para Benjamim Constant e Islândia e para Santa Rosa do Purus e Puerto Esperanza. A Delegação do Brasil comprometeu-se a analisar as propostas peruanas no menor prazo possível. A proposta de atualização do regulamento do Comitê de Fronteira consta do Anexo VIII desta Ata.

Plano de Desenvolvimento das Comunidades Fronteiriças Assis Brasil-Iñapari

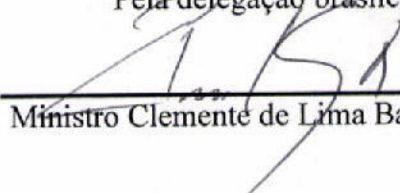
A Delegação do Peru apresentou projeto de reativação dos trabalhos bilaterais para a implementação do Plano de Desenvolvimento das Comunidades Fronteiriças Assis Brasil-Iñapari. As duas delegações concordaram com a importância de reativar este plano. A Delegação do Brasil comprometeu-se a realizar consultas internas e responder até a segunda semana de junho, com proposta de data para reunião bilateral com vistas a implementar o referido plano.

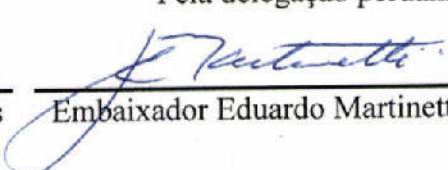
Após o exame dos temas da agenda, a Delegação do Peru agradeceu a hospitalidade do Brasil. As duas delegações concordaram em realizar a próxima reunião do Grupo de Trabalho em Lima, em setembro de 2008.

Rio de Janeiro, 25 de abril de 2008

Pela delegação brasileira,

Pela delegação peruana,


Ministro Clemente de Lima Baena Soares


Embaixador Eduardo Martinetti Macedo

ANEXO I
Delegação do Brasil

Ministro Clemente de Lima Baena Soares – MRE
Sérgio Paulo Benevides – MRE
Sec. Leonardo Abrantes de Sousa – MRE
Juliana Villardi – Min. da Saúde
Mariana Peixoto – Min. da Integração Nacional
Coronel Gustavo de Souza Abreu – Min. da Defesa
Daniele Vasconcelos – ANVISA
Alessandro Belisário – ANVISA
Marcos Antonio Neves – ANTT
Sérgio Luís Amaral – SRF
Reginaldo Cardoso – SRF
João Adalberto Alves – SRF

José Altamir Taumaturgo Sá – Prefeito de Santa Rosa do Purus
David Bemerguy – Vice-Prefeito de Benjamin Constant
Magaly Medeiros – Governo do Acre

F1
2

Delegação do Peru

Embaixador Eduardo Martinetti – Min. de Relaciones Exteriores
Cons. Lanzeth Ludenia López – Consul General del Perú en Rio Branco
Javier Lossio Olavarría – Asesor de Desarrollo Fronterizo – Min. de Relaciones Exteriores
Jorge Velásquez Portocerrero – Presidente del Gobierno Regional de Ucayali
Carlos Henderson Lima – Consejero del Gobierno Regional de Ucayali
Emilio Montes Bardales – Alcalde Provincial de Purus
Coronel PNP Ronald García Flores – Director Nacional de Fronteras – Policía Nacional de Peru

F,

24

Anexo II

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: Tránsito entre Puerto Esperanza e Iñapari, por territorio brasileño, en el marco del Tratado de 1909.	Propuesta: Obtener facilidades para el tránsito y movimiento de personas, mercaderías y embarcaciones entre las localidades peruanas de Iñapari y Puerto Esperanza, en calidad de "tránsito" por territorio brasileño.
Objetivo: Facilitar el aprovisionamiento de productos de primera necesidad para la población peruana de la provincia de Purús	Ambito Áreas priorizadas Puerto Esperanza–Santa Rosa do Purús e Iñapari–Assis Brasil
Descripción de la problemática: La provincia de Purús, en la región Ucayali, frontera con Brasil, presenta serios problemas de accesibilidad y, por consiguiente, de sobre costos para los productos de primera necesidad. La única vía de acceso desde el resto del territorio peruano es la vía aérea, y el flete tiene un costo de S/. 4.00 nuevos por kilogramo (US\$ 1.5 dólares americanos), de forma tal que una bolsa de cemento puede costar en la provincia de Purús hasta S/. 195.00 Nuevos Soles (US\$ 72.00 dólares americanos). Sin embargo, existe la posibilidad de realizar el transporte de las mercancías a un menor costo, atravesando territorio brasileño. Dicho recorrido se podría realizar de dos formas: • Por vía fluvial, a través del río Acre, ingresando a territorio brasileño por Assis Brasil, y siguiendo hasta el encuentro con el río Purús (en la localidad de Boca do Acre), en el Estado de Amazonas. La navegación continuaría, aguas arriba, por el río Purús, saliendo de territorio brasileño por Santa Rosa de Purús en el Estado de Acre, e ingresando al Perú por la localidad de Palestina. • Por vía multimodal, ingresando a territorio brasileño por la carretera BR 317, entre Assis Brasil y Río Branco; seguidamente, se tomaría la Carretera BR 364, pasando por la localidad de Sena Madureira, hasta el encuentro con el río Purús. El siguiente trayecto se efectuaría por vía fluvial, con dirección al territorio peruano, pasando por Santa Rosa do Purús. El mencionado tránsito podría ser controlado adecuadamente por las autoridades brasileñas. Sin embargo, actualmente encuentra dificultad en la medida que la Aduana brasileña no está presente en Santa Rosa de Purús. Cabe mencionar que en la localidad de Sena Madureira (próximo al río Purús) sí está presente la Aduana (Receita Federal). Cabe mencionar que en la zona de frontera del río Amazonas se realiza cotidianamente un tránsito similar por territorio brasileño, para abastecer a las localidades peruanas del río Putumayo desde la ciudad de Iquitos. Se tiene conocimiento que un tránsito similar se registra entre las localidades bolivianas de Cobiya y Bolpebra, a través de la carretera que une a Brasilea con Assis-Brasil.	
Descripción de la propuesta: Se requiere contar con facilidades de las autoridades brasileñas para que, al amparo del "Tratado de Límites, Comercio y Navegación en la Cuenca del Amazonas", suscrito por el Perú y Brasil el 8 de setiembre de 1909, se permita el más libre tránsito de personas, mercaderías, embarcaciones y vehículos peruanos, por vías fluvial y multimodal, entre las localidades de Iñapari (Provincia de Tahuamanu) y Palestina (Provincia de Purús), atravesando territorio brasileño (Estados del Acre y de Amazonas).	

21

Costo: Ninguno	Financiamiento
Periodo de Ejecución Permanente	Instituciones responsables: <u>Perú:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores, SUNAT, Migraciones, SENASA y Policía nacional. <u>Brasil:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores, Receita Federal - Policía Federal - Autoridades estaduais del Acre y Amazonas.

FE
21

Anexo III

ACORDO ENTRE A REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL E A REPÚBLICA DO
PERU SOBRE LOCALIDADES FRONTEIRIÇAS VINCULADAS

A República Federativa do Brasil
e
A República do Peru
(adiante denominadas "Partes"),

Tendo em conta que são coincidentes as vontades de criar instrumentos que promovam a maior integração das comunidades fronteiriças, buscando melhorar a qualidade de vida de suas populações;

Considerando que a fluidez e a harmonia do relacionamento entre tais comunidades constituem um dos aspectos mais relevantes e emblemáticos do processo de integração bilateral;

Conscientes de que a história desse relacionamento precede ao próprio processo de integração, devendo as autoridades do Peru e do Brasil proceder ao seu aprofundamento e dinamização, e

A fim de facilitar a convivência das localidades fronteiriças vinculadas e impulsionar sua integração através de um tratamento diferenciado à população em matéria econômica, de trânsito, de regime trabalhista e de acesso aos serviços públicos e de educação,

Acordam:

ARTIGO I
Permissão de Residência, Estudo e Trabalho

1. Aos nacionais de cada uma das Partes, residentes nas localidades fronteiriças listadas no Anexo de Localidades Vinculadas, será concedida permissão para:

- a) residência na localidade vizinha, situada no território da outra Parte, à qual fica vinculada na forma deste Acordo;
- b) exercício de trabalho, ofício ou profissão, com as conseqüentes obrigações e direitos previdenciários deles decorrentes;
- c) freqüência a estabelecimentos de ensino públicos ou privados;
- d) atendimento médico nos serviços públicos de saúde em condições de gratuidade e reciprocidade;
- e) acesso ao regime de comércio fronteiriço de mercadorias ou produtos de subsistência, segundo as normas específicas que constam no Anexo II, e



f) quaisquer outros direitos que as Partes acordem conceder.

2. Os direitos estabelecidos neste artigo estendem-se aos aposentados e pensionistas.

3. A qualidade de fronteiriço poderá ser inicialmente outorgada por 5 (cinco) anos, podendo ser prorrogada a cada 5 (cinco) anos, e valerá, em qualquer caso, exclusivamente, nos limites da localidade para a qual foi concedida.

Parágrafo Único. Entende-se por residente aquele que tem domicílio fixo nos municípios arrolados no Anexo I ou em área situada em raio de 20km do perímetro do referido município.

ARTIGO II Documento Especial de Fronteiriço

1. Aos indivíduos referidos no artigo anterior poderá ser fornecido documento especial de fronteiriço, caracterizando essa qualidade.

2. A posse do documento especial de fronteiriço não dispensa o uso dos documentos de identidade já estabelecidos em outros acordos vigentes entre as Partes.

ARTIGO III Concessão

1. Compete ao Departamento de Polícia Federal do Brasil e à _____ do Peru conceder o documento especial de fronteiriço, respectivamente.

2. Do documento especial de fronteiriço constará a qualidade de fronteiriço e a localidade onde estará autorizado a exercer os direitos previstos neste Acordo e outros requisitos estabelecidos por ajuste administrativo entre o Ministério da Justiça do Brasil e o Ministério _____ do Peru.

3. O documento especial de fronteiriço permite residência exclusivamente dentro dos limites territoriais da localidade fronteiriça a que se referir.

4. Para a concessão do documento especial de fronteiriço serão exigidos:

a) passaporte ou outro documento de identidade válido admitido pelas Partes em outros acordos vigentes;

b) comprovante de residência em alguma das localidades constantes do Anexo I deste Acordo;

812

c) documento relativo a processos penais e antecedentes criminais nos locais de residência nos últimos 5 (cinco) anos;

d) duas fotografias tamanho 3x4, coloridas e recentes;

e) comprovante de pagamento da taxa respectiva.

5. Não poderá beneficiar-se deste Acordo quem tiver sofrido condenação criminal ou esteja respondendo a processo penal nas Partes ou no exterior.

6. Mediante ajuste administrativo entre o Ministério da Justiça do Brasil e o Ministério _____ do Peru poderá ser detalhada ou modificada a relação de documentos estabelecidos no parágrafo 4.

7. No caso de menores, o pedido será formalizado por meio de representação ou assistência.

ARTIGO IV Cancelamento

1. A qualidade especial de fronteiriço será cancelada, a qualquer tempo, ocorrida uma das seguintes hipóteses:

a) perda da condição de nacional de uma das Partes;

b) condenação penal em qualquer das Partes ou no exterior;

c) fraude ou utilização de documentos falsos para sua concessão;

d) obtenção de outro status migratório; ou

e) tentativa de exercer os direitos previstos neste Acordo fora dos limites territoriais estabelecidos no Anexo.

2. O cancelamento acarretará o recolhimento do documento especial de fronteiriço pela autoridade expedidora.

3. As Partes poderão estabelecer outras hipóteses de cancelamento da qualidade especial de fronteiriço.

ARTIGO V Circulação de Veículos Automotores de Uso Particular

1. Os beneficiários do documento especial de fronteiriço também poderão requerer às autoridades competentes que seus veículos automotores de uso particular sejam identificados especialmente, indicando que se trata de um veículo de propriedade de titular da citada carteira. Para que a identificação especial seja

outorgada, o veículo deverá contar com uma apólice de seguro que tenha cobertura nas localidades fronteiriças vinculadas.

2. Os veículos automotores identificados nos termos do parágrafo anterior, poderão circular livremente dentro da localidade fronteiriça vinculada da outra Parte, sem conferir direito a que o veículo permaneça em forma definitiva no território desta, infringindo sua legislação aduaneira.

3. Aplicam-se, quanto à circulação, as normas e os regulamentos de trânsito do país onde estiver transitando o veículo, e, quanto às características do veículo, as normas do país de registro. As autoridades de trânsito intercambiarão informações sobre as referidas características.

ARTIGO VI

Transportes dentro das Localidades Fronteiriças Vinculadas

1. As Partes se comprometem, de comum acordo, a simplificar a regulamentação existente sobre transporte de mercadorias e transporte público e privado de passageiros quando a origem e o destino da operação estiver dentro dos limites de localidades fronteiriças vinculadas identificadas no Anexo I do presente Acordo.

2. As operações de transporte de mercadorias descritas no parágrafo anterior, realizadas em veículos comerciais leves, tornam-se isentas das autorizações e exigências complementares descritas no Artigo 23 e 24 do Acordo sobre Transporte Internacional Terrestre.

3. As Partes se comprometem, de comum acordo, a modificar a regulamentação das operações de transporte de mercadorias e transporte público e privado de passageiros descritas no parágrafo 1º deste Artigo de modo tal a refletir as características urbanas de tais operações.

ARTIGO VII

Áreas de Cooperação

1. As Instituições Públicas responsáveis pela prevenção e o combate a enfermidades, assim como pela vigilância epidemiológica e sanitária das Partes deverão colaborar com seus homólogos nas localidades fronteiriças vinculadas para a realização de trabalhos conjuntos nessas áreas. Este trabalho será efetuado conforme as normas e procedimentos harmonizados entre as Partes ou, em sua ausência, com as respectivas legislações nacionais.

2. As Partes promoverão a cooperação em matéria educativa entre as localidades fronteiriças vinculadas, incluindo intercâmbio de docentes, alunos e materiais educativos. O ensino das matérias de História e Geografia será realizado com uma perspectiva regional e integradora. Ao ensinar Geografia se procurará enfatizar os aspectos comuns, ao invés dos limites políticos e administrativos. No

ensino de História se buscará ressaltar os fatos positivos que historicamente uniram os povos através das fronteiras, promovendo nos alunos uma visão de vizinho como parte de uma mesma comunidade.

3. Os Comitês de Fronteira poderão propor aos Ministérios das Relações Exteriores de ambas as partes outras áreas de cooperação entre as localidades fronteiriças vinculadas.

4. Independentemente de sugestão dos Comitês de Fronteira, as Partes poderão estabelecer, em comum acordo, outras áreas de cooperação entre as localidades fronteiriças vinculadas.

ARTIGO IX Outros Acordos

1. Este Acordo não modifica direitos e obrigações estabelecidos por outros acordos e tratados vigentes.

2. O presente Acordo não obsta a aplicação nas localidades nele abrangidas de outros tratados ou acordos vigentes.

3. Este Acordo não se aplica a qualquer localidade que não conste expressamente do seu Anexo de Localidades Vinculadas.

ARTIGO X Anexo de Localidades Vinculadas

1. A lista de localidades fronteiriças e das respectivas vinculações para aplicação do presente Acordo é a que consta do Anexo, podendo ser ampliada ou reduzida por troca de notas entre as Partes, com antecedência de 90 (noventa) dias.

2. A ampliação da lista estabelecida no Anexo somente poderá contemplar aquelas localidades situadas em uma faixa de até 20 (vinte) quilômetros da fronteira e dependerá da concordância de ambas as Partes. A ampliação poderá contemplar a totalidade ou parte dos direitos previstos no Artigo I.

3. Cada Parte poderá, a seu critério, suspender ou cancelar unilateralmente a aplicação do presente Acordo em quaisquer das localidades constantes do Anexo, por meio de nota diplomática com antecedência de 30 (trinta) dias. O cancelamento ou suspensão poderá referir-se também a quaisquer dos incisos do Artigo I do presente Acordo.

4. A suspensão ou cancelamento da aplicação deste Acordo, previstos no inciso 3, não prejudica a validade dos documentos especiais de fronteira expedidos em outra localidade, assim como o exercício dos direitos deles decorrentes.

ARTIGO XI

F. 2

Extinção de Penalidades

Ficam extintas as penalidades administrativas aplicadas ou aplicáveis na data da entrada em vigor deste Acordo em razão da permanência irregular das pessoas que tenham ingressado até _____ nas localidades mencionadas no Anexo.

ARTIGO XII Estímulo à Integração

Cada uma das Partes deverá ser tolerante quanto ao uso do idioma da outra Parte pelos beneficiários deste Acordo quando se dirigirem a órgãos ou repartições públicas para reclamar ou reivindicar os benefícios dele decorrentes.

ARTIGO XIII Vigência

Este Acordo entrará em vigor na data da troca dos instrumentos de ratificação pelas Partes.

ARTIGO IV Denúncia

O presente Acordo poderá ser denunciado por qualquer das Partes, com comunicação escrita, transmitida por via diplomática, com antecedência mínima de 90 (noventa) dias.

ARTIGO XV Solução de Controvérsias

Qualquer dúvida relacionada à aplicação deste Acordo será solucionada por meios diplomáticos, com respectiva troca de notas.

Feito em _____, em ____ de _____ de __, em dois exemplares originais, nos idiomas português e espanhol, sendo ambos os textos igualmente autênticos.

ANEXO I

ANEXO AO ACORDO SOBRE LOCALIDADES FRONTEIRIÇAS VINCULADAS

Localidades Fronteiriças Vinculadas

Assis Brasil - Iñapari

F. 24

ANEXO II

ANEXO AO ACORDO SOBRE LOCALIDADES FRONTEIRIÇAS VINCULADAS RELATIVO AO TRÁFEGO VICINAL DE MERCADORIAS PARA SUBSISTÊNCIA DE POPULAÇÕES FRONTEIRIÇAS: TRÁFEGO VICINAL FRONTEIRIÇO

ARTIGO 1

São beneficiários do regime estabelecido por este anexo os residentes das localidades fronteiriças tal como definidos no Artigo I e listados no Anexo I deste Acordo.

ARTIGO 2

Entende-se por mercadorias ou produtos de subsistência os artigos de alimentação, higiene e cosmética pessoal, limpeza e uso doméstico, peça de vestuário, calçados, livros, revistas e jornais destinados ao uso e consumo pessoal e da unidade familiar, sempre e quando não revelem, por seu tipo, volume ou quantidade, destinação comercial.

ARTIGO 3

A critério da Parte Importadora, outros tipos de bens poderão ser incluídos na lista de produtos passíveis de tratamento outorgada ao comércio de subsistência.

ARTIGO 4

O ingresso e a saída de mercadorias ou produtos de subsistência não estará sujeito a registro de declaração de importação e exportação, devendo, para facilitar o controle e fiscalização aduaneira, estar acompanhados de documentos fiscais emitidos por estabelecimentos regulares da localidade fronteiriça limítrofe, contendo o número do documento especial de fronteira.

ARTIGO 5

Sobre as mercadorias de subsistência sujeitas a este regime não incidirão gravames aduaneiros de importação e exportação.

ARTIGO 6

As mercadorias objeto deste procedimento simplificado, e adquiridas pelo beneficiário do país limítrofe, serão consideradas nacionais ou nacionalizadas no país do adquirente.

ARTIGO 7

Estão excluídas deste regime as mercadorias ou produtos cujo ingresso ou saída do território de cada uma Partes estejam proibidos.

ARTIGO 8

Os produtos de subsistência que receberam o tratamento simplificado previsto neste Anexo deverão ser conduzidos ou acompanhados pelo próprio adquirente.

ARTIGO 9

Aos beneficiários deste regime, no que concerne às aquisições nas localidades fronteiriças, não será aplicado o tratamento tributário de bagagem estabelecido em outros instrumentos.

ARTIGO 10

As pessoas que infringirem os requisitos e condições estabelecidas para o procedimento simplificado regulado por este Anexo estarão sujeitas à aplicação das penalidades previstas na legislação da Parte onde ocorreu a infração.

ARTIGO 11



Este regime, que simplifica os trâmites aduaneiros não impedirá a atuação dos órgãos de controle não aduaneiros, a qual deverá ocorrer conforme o espírito de cooperação deste acordo.

ARTIGO 12

As Partes poderão acordar esquemas específicos para a matéria do Artigo 11 para certas localidades fronteiriças vinculadas.

F1 2

Anexo IV

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: SALUD	Propuesta: Acciones conjuntas relacionadas a vigilancia epidemiológica, promoción de salud, prevención de enfermedades y complementariedad de servicios.
Objetivo Coadyuvar al fortalecimiento de la atención de salud a la población fronteriza a través de la coordinación y la cooperación entre los servicios de ambos países.	Ámbito Las 3 áreas fronterizas priorizadas.
Antecedentes y justificación: En las zonas de frontera se produce una normal y permanente interacción entre las poblaciones de los dos países, que hace indispensable la coordinación de acciones entre los sectores responsables de la salud. Asimismo, en muchos casos las zonas de frontera representan espacios alejados y aislados, y no cuentan con personal y equipamiento necesarios; por lo que resulta conveniente promover la cooperación entre los establecimientos de salud de los dos países a fin de brindar una mejor atención a la población. Como antecedentes del proceso de colaboración en materia de salud, el 17 de marzo de 2005 se realizó en Iñapari una reunión de autoridades locales y responsables de salud de nivel nacional, regional y local de la zona fronteriza (Iñapari – Assis), denominada: "Primera Reunión del GTB sobre Cooperación en Salud" (si bien la propuesta de conformación de dicho grupo surgió en la III Reunión del GTB sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo no se llegó a oficializar la creación del citado GTB de Salud). En dicha reunión se acordaron diversas acciones, las mismas que resulta conveniente evaluar y actualizar, de ser pertinente, en el marco de la reactivación del GTB sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo.	
Descripción de las actividades Realización de acciones conjuntas en vigilancia epidemiológica, promoción de salud, prevención de enfermedades y complementariedad de servicios Vigilancia epidemiológica: • Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de los Establecimientos de Salud de Frontera: Notificación de eventos; elaboración de instrumentos de notificación; seguimiento e investigación de los casos. • Intercambio y socialización de la información de la vigilancia de las zonas de frontera: Armonización de instrumentos; intercambio de información a nivel de unidades notificantes. • Elaboración y difusión de boletines epidemiológicos binacionales: Reuniones de revisión y análisis de información epidemiológica binacional; diagramación, impresión y publicación de los boletines trimestralmente. • Revisión y actualización del análisis de frontera: Reuniones de socialización de metodologías, de intercambio de información; análisis y consolidación conjunta de información binacional; actualización del ASIS fronterizo; impresión y publicación del ASIS. • Reglamento Sanitario Internacional: Implementación de capacidades básicas a nivel de puntos de entrada (pasos fronterizos, sanidad acuática y aérea a nivel de ámbitos de frontera); diagnóstico de necesidades básicas a nivel de puntos de entrada; armonización del marco regulatorio legal y normativo existente; implementación con recursos humanos, logísticos; remodelación o mejora de infraestructura, equipos de comunicación. • Investigación en temas de interés común para ambos países: Establecer la agenda de investigación binacional; priorizar temas de investigación de riesgos potenciales para intervenciones conjuntas.	

F-24

Prevención y promoción de la salud

- Intercambio de experiencias sobre: Atención integral de salud en las diferentes etapas de vida y prevención y control de problemas de salud endémicos en la zona fronteriza (malaria, dengue, etc.)
- Pasantías referidas a: Adecuación cultural del servicio de salud para la atención de comunidades nativas amazónicas y capacitación en servicio.
- Intercambio de tecnologías de salud para la prevención de los problemas de salud priorizados y promoción de la salud.
- Asistencia técnica sobre problemas sanitarios específicos.
- Reuniones técnicas de monitoreo y evaluación de las intervenciones sanitarias comunes.

Complementariedad de servicios

Reunión técnica binacional a fin de tratar los siguientes temas:

- Situación actual y previsiones para el fortalecimiento de la capacidad resolutive de los Servicios de Salud en el ámbito de las zonas fronterizas del Perú y Brasil.
- Fortalecimiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia en el ámbito de las zonas fronterizas del Perú y Brasil.
- Evaluación de la posibilidad de suscribir convenios entre los establecimientos de salud del Perú y el Brasil para la interconsulta.

A fin de coordinar la colaboración en los tres temas mencionados, se propone:

- a. Oficializar la creación del grupo de trabajo binacional sobre Cooperación en Salud como un subgrupo del GTB sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo
- b. Evaluar el avance en los compromisos del referido grupo y convocar a dos reuniones del mismo, en el segundo y tercer trimestre del año 2008, en las siguientes localidades fronterizas
 - Assis Brasil (Brasil), con la participación de autoridades de la zonas priorizadas: Iñapari-Assis Brasil y Puerto Esperanza-Santa Rosa.
 - Caballococha: con la participación de autoridades de la zona priorizada: Islandia-Benjamín Constant
- c. Los responsables de los sectores correspondientes adelantarán coordinaciones e intercambio de propuestas.
 - Coordinación a cargo de la Parte peruana:

Costo:	Financiamiento:
Periodo de Ejecución: 2008-2010	Instituciones responsables Perú: Ministerio de Salud Brasil:
Anexos: • Copia del documento "Acta de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación en Salud", del 17 de marzo de 2005	

F-21

Anexo V

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: PROYECTOS PRODUCTIVOS	Propuesta: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la cuenca del río Acre
Objetivo Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la cuenca hidrográfica del Acre dentro de un proceso de planificación participativa.	Ámbito En el Perú: Municipios de Iñapari, Iberia, (Tahuamanu). En Brasil: Prefecturas de Assis Brasil, Epitaciolândia, Brasileia, Xapuri, Senador Guimard, Capixaba, Rio Branco
Descripción de la problemática Los desafíos en la cuenca del río Acre presentan diversos matices, requiriéndose aunar esfuerzos en procura de un manejo eficiente de los recursos naturales: hídricos, hidrobiológicos, suelos, flora, fauna silvestre. a. En la parte peruana, las aguas que alimentan al río Acre se originan en la región Madre de Dios, en cuyo territorio no se ha dado un proceso acelerado e intenso de deforestación ni de ocupación poblacional. La actividad agropecuaria es de pequeña escala en tanto que la actividad forestal en la cuenca del Acre está circunscrita a concesiones forestales otorgadas a diversas empresas. En materia de saneamiento, las aguas servidas de la localidad de Iñapari son evacuadas al río Acre sin ningún tratamiento. Se tiene previsto ejecutar mediante el Programa " Agua para Todos" el proyecto integral de agua y desagüe que incluye una planta de tratamiento de aguas servidas, a fin de evitar la contaminación de las aguas. La erosión en las riberas es otro problema o amenaza natural, destacando la fuerte erosión cercana a la ciudad de Iñapari. b. En el lado brasileño, la situación del río Acre es crítica, no solo se tiene los problemas de contaminación por efecto de las aguas servidas de todas sus poblaciones ribereñas (Assis Brasil, Brasileia, Epitaciolândia, Xapuri, Senador Guimard, Capixaba y Rio Branco) cuya población urbana bordea los 500,000 habitantes. Asimismo, la actividad pecuaria ha deforestado gran parte de su territorio y actualmente existen graves problemas inclusive de captación de agua para consumo humano por la disminución del recurso hídrico.	
Descripción de la actividad o proyecto Implementar un programa piloto de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: suelo, flora, fauna, hídricos e hidrobiológicos en la cuenca del Acre, que incluya las siguientes acciones: • Sistematización de la información existente en las instituciones peruanas y brasileñas. • Aspectos jurídicos: Propuesta de homologación de normas referidas al uso de recursos naturales en zonas de frontera. • Planificación coordinada para establecer acciones estratégicas para la gestión de la cuenca. • Capacitación y asistencia técnica de agricultores, con intercambio de experiencias exitosas de alternativas sostenibles, para evitar el desmonte y quemas así como la implementación de un programa educacional. • Fortalecimiento de la organización de los agricultores a través de asociaciones de productores. • Implementación de acciones inmediatas de recuperación del bosque a lo largo de los ríos, quebradas y nacientes. • Implementar oficinas de artesanías, carpintería para dar valor agregado a la madera y un plan de turismo ecológico.	

- Identificar cultivos con valor comercial, frutícolas y ornamentales para incentivar la agroindustria.
- Implementar un programa de reforestación en la cuenca del Acre.

Con dicho fin, se propone, entre otros, la evaluación de:

- Estudios de microzonificación en áreas agrícolas;
- Levantamiento botánico de la flora existente en los alrededores del Acre;
- Reforestación;
- Estudio de los impactos socio-económicos y ecológicos provocados por las poblaciones existentes en los municipios por donde pasa el río Acre;
- Proyecto de manutención y diversificación de vida acuática;
- Participación de Bolivia en el proyecto.

Costo Por determinar en los estudios	Financiamiento
Periodo de Ejecución Cinco años	Instituciones responsables Perú: INADE Brasil:

FI
2

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: PROYECTOS PRODUCTIVOS Biocombustibles	Propuesta: Producción de biocombustible para el consumo local fronterizo a partir del cultivo de Piñón Blanco (<i>Jatropha curcas</i>)
Objetivos: - Facilitar el acceso de las comunidades fronterizas al combustible a precio competitivo. - Promover la realización de actividades productivas en la zona fronteriza.	Ámbito: Área priorizada Puerto Esperanza-Santa Rosa do Purús.
Descripción de la problemática: • La economía y la atención de servicios sociales en zona fronteriza relacionada a la localidad de Puerto Esperanza se ven afectadas por la situación de difícil accesibilidad, que genera sobrecostos para los productos de primera necesidad y para el combustible. • El alto costo de combustible (US\$ 10.00 por galón) es un obstáculo para el desarrollo socio-económico de la capital y de las comunidades nativas de la provincia de Purús. • El Gobierno Local asume los gastos de combustibles y mantenimiento de generadores de electricidad, que suministra energía eléctrica de forma limitada (sólo para uso domestico y alumbrado público en horas de la noche -4 horas/día). • Los programas fotovoltaicos instalados en algunas comunidades nativas tienen sus limitaciones por que en épocas lluviosas no funcionan adecuadamente, y se deterioran con facilidad. • La actividad industrial en la provincia está limitada por los altos costos del combustible.	
Descripción de la actividad o proyecto • El piñón blanco (<i>Jatropha curcas</i>) es considerado como una especie interesante para el desarrollo de la bioenergía, su aceite se considera como sustituto ideal del diesel, kerosene y otros combustibles. • El área de frontera Puerto Esperanza – Santa Rosa do Purús ofrece condiciones de suelo y clima aptas para la instalación de este cultivo. La <i>Jatropha curcas</i> puede ser utilizado en sistemas agroforestales. No se registra una alteración significativa del ecosistema con el cultivo de esta especie. • En la provincia de Purús existe interés por parte de los agricultores, tanto colonos como comunidades nativas, para dar inicio a esta actividad con la finalidad de resolver el problema de energía. • Se ha previsto iniciar el cultivo en 500 Has. en la provincia de Purús en áreas deforestadas, en las comunidades nativas y alrededor de los principales centros poblados. • En de especial interés la formulación de un proyecto binacional, a través del que se compartan experiencias y tecnologías, con la intención de ayudar a solucionar el problema energético en las comunidades rurales de la zona fronteriza, abriendo un espacio para el comercio fronterizo de excedentes.	
Costo US\$ 500,000.00	Financiamiento
Periodo de Ejecución 2 años	Instituciones responsables Perú: INADE Brasil:

F. Z.

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: PROYECTOS PRODUCTIVOS Bosques	Propuesta: Proyecto de aprovechamiento sostenible de bosques comunitarios
Objetivo: Propiciar el aprovechamiento integral y sostenido de los recursos naturales de los bosques comunitarios de la zona de frontera.	Ámbito: Comunidades nativas del área de frontera Puerto Esperanza – Santa Rosa
Problemática: • La provincia peruana de Purús está conformada por áreas protegidas como el Parque Nacional de Purús, que tiene una extensión aproximada de 12,818 Km², la Reserva Comunal Purús de 1,644 km² de extensión y el territorio de diversas Comunidades Nativas con una extensión de 3,792 Km². • En la provincia de Purús existe un importante potencial maderero que no es aprovechado de forma adecuada, en tanto que la actual extracción de madera se realiza con prácticas depredatorias, con escasos beneficios para la población local y la generación de mínimo valor agregado. • Similar situación se manifiesta en la caza y pesca de especies de valor comercial como el Paiche y Taricayas entre otros, con el agravante que se están afectando los recursos propios de la dieta alimentaria de las comunidades. • El conocimiento ancestral sobre el uso del recurso bosque se va perdiendo al interior de las Comunidades nativas.	
Descripción de la actividad o proyecto: Implementar un proyecto binacional sobre aprovechamiento sostenible de los bosques comunitarios, que comprenda: • Capacitación, y asistencia técnica a las comunidades nativas para el aprovechamiento racional y sostenido de la riqueza de los bosques de su comunidad. • La asistencia técnica comprende al apoyo en el manejo adecuado de las áreas intervenidas o deforestadas, mediante la práctica de la agroforestería, y silvopastura, para la producción de alimentos y la generación de excedentes para el mercado local. • Apoyo técnico para la instalación de zoo criaderos, para la crianza artificial de insectos, mamíferos, reptiles y peces de la Amazonia. • Promoción de la producción de artesanía nativa.	
Costo US\$ 850,000	Financiamiento
Período de Ejecución Dos años	Instituciones responsables Perú: Instituto Nacional de Desarrollo – INADE Brasil:
Estudios de preinversión La elaboración del perfil del proyecto estará a cargo de INADE, por la parte peruana.	

F. 2

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: PROYECTOS PRODUCTIVOS Acuicultura	Propuesta: Proyecto Manejo de la Pesca y Desarrollo de la Acuicultura
Objetivos: - Ordenar y aprovechar sosteniblemente los recursos pesqueros. - Promover y fomentar el desarrollo de la acuicultura.	Ámbito: Área priorizada Islandia - Benjamin Constant
Descripción de la problemática - Es importante desarrollar un ordenamiento integral de los recursos pesqueros, principalmente de las especies de importancia económica, como los grandes bagres, arahuana, paiche, gamitana y paco; particularmente en el trapecio amazónico (área entre Benjamín Constant – Islandia y sus áreas de influencia), porque el recurso pesquero está siendo fuertemente presionado por las actividades del hombre. - Asimismo, es importante promover el desarrollo acuícola a fin de contar con productos pesqueros para la seguridad alimentaria y obtener rentabilidad económica. - Sin embargo, en la zona fronteriza la actividad acuícola presenta bajos rendimientos por el escaso nivel tecnológico, dificultades de acceso a productos e inexistencia de canales de comercialización.	
Descripción de la actividad o proyecto El proyecto tiene dos componentes principales: a) Ordenamiento integral de los recursos pesqueros , principalmente de las especies de importancia económica, a fin de elaborar planes de manejo a nivel nacional y fronterizo. Los beneficiarios serán los aproximadamente 3 000 pescadores artesanales de la zona fronteriza. Componentes: - Monitoreo biológico-pesquero - Capacitación y asistencia técnica - Diagnóstico biológico-pesquero y socioeconómico - Desarrollo pesquero b. Desarrollo Acuícola dirigido a la seguridad alimentaria y dotarla de rentabilidad económica en asociación binacional fronteriza. Los beneficiarios serán los acuicultores artesanales y comerciales de ambos países, (aproximadamente 2000). Componentes: - Monitoreo biológico-pesquero - Capacitación y Asistencia Técnica - Diagnóstico biológico-pesquero y socioeconómico - Desarrollo pesquero	
Costo US \$ 5'000.000.	Financiamiento
Periodo de Ejecución 5 años	Instituciones responsables Perú: INADE Brasil:

F. 2

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: PROYECTOS PRODUCTIVOS Agroforestería	Propuesta: En el marco del "Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Agroforestales de las Áreas Fronterizas Amazónicas de Brasil, Colombia y Perú".
Objetivos: Contribuir a atenuar el proceso de deterioro del clima y degradación del suelo y promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza.	Ámbito: Área priorizada Islandia - Benjamín Constant.
Problemática y Antecedentes - La complejidad de los ecosistemas de la amazonía y el aprovechamiento inadecuado de los bosques y otras áreas presentan problemas comunes y extensas áreas de bosques son destruidas causando problemas ecológicos. - Uno de los grandes problemas es la tala de los bosques para fines agrícolas. La vegetación natural es quemada, liberando gases invernadero, contribuyendo al calentamiento global.	
Descripción de la actividad o proyecto El proyecto es liderado por el INADE-PEDICP y tiene como contrapartes al Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI de Colombia y la Superintendencia de Desarrollo de la Amazonia (SUDAM) del Brasil, anteriormente ADA. El proyecto procura realizar el manejo de los recursos agroforestales mediante técnicas alternativas, basadas en modelos agroforestales validados en cada uno de los países participantes, a fin de lograr un efectivo desarrollo de sus áreas amazónicas en consonancia con requerimientos ambientales. Los beneficiarios serán las comunidades fronterizas identificadas por cada consultor en su respectivo país; teniendo como promedio instalar 3 parcelas familiares y/o comunales; así como 20 parcelas agroforestales individuales de 3 Há cada una. Metas: - Focalización e instalación de Áreas Piloto de Manejo Agroforestal - Organización de productores en cadenas productivas. - Negociación y mercados. - Institucionalización del Manejo Agroforestal en Areas Fronterizas dentro del Plan Trinacional y su respectiva implementación. Componentes: - Manejo Agroforestal - Piscicultura - Artesanía - Infraestructura para procesamiento primario de productos - Capacitación - Asistencia técnica - Zoológicos y otros	
Costo Se estima un costo de US \$ 3'000,000	Financiamiento
Periodo de Ejecución Por definir	Instituciones responsables Perú: Instituto Nacional de Desarrollo – INADE Brasil:

F. 2

Anexo VI

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: ENERGIA	Propuesta: Cooperación bilateral para el suministro de energía eléctrica a las poblaciones fronterizas.
Objetivo Asegurar el suministro de energía para las poblaciones fronterizas.	Ámbito Las tres 3 áreas priorizadas.
Descripción de la propuesta Caso Iñapari-Assis: La interconexión Iñapari-Assis estará dirigida a que, en el corto plazo, Assis suministre energía y dote de confiabilidad al eje Iberia-Iñapari, satisfaciendo cargas no atendidas. En el mediano y largo plazo, al afianzarse el eje Iberia-Iñapari, mediante la Línea de Transmisión en 60 Kv Puerto Maldonado-Iberia, la oferta de energía se incrementará pudiendo suministrar energía desde el Sistema Interconectado Nacional del Perú a la zona de Assis a un menor costo del que goza actualmente. Caso Provincia del Purús: La localidad de Palestina de la Provincia de Purús puede recibir suministro de energía eléctrica desde la localidad brasileña de Santa Rosa do Purús, que dispone de una generación eléctrica suficiente y confiable. Este suministro de energía permitirá eliminar el costoso transporte de combustible desde Pucallpa y mejorar la confiabilidad del suministro. Posteriormente, con la construcción de la central hidroeléctrica La Novia, en la Provincia de Purús, se podría ofrecer energía a la zona de frontera de Santa Rosa (Brasil). Caso Islandia (Yavari): La localidad de Islandia puede recibir suministro de energía eléctrica desde la localidad brasileña de Benjamín Constant, que se encuentra a corta distancia. Este suministro de energía permitirá eliminar el costoso transporte de combustible desde Iquitos y mejorar la confiabilidad del suministro, eliminando las pequeñas plantas eléctricas disponibles en la actualidad. El Ministerio de Energía y Minas coordinará con las entidades designadas por el Gobierno Brasileño para viabilizar el acuerdo para la interconexión eléctrica Iñapari – Assis y para el suministro de energía eléctrica a Palestina (Purús) desde Santa Rosa do Purús, efectuar estudios de preinversión de la pequeña central hidroeléctrica La Novia y su interconexión con Santa Rosa do Purús. Asimismo, la Municipalidad Distrital de Yavari realizará una aproximación de la propuesta con la Prefectura de Benjamín Constant.	
Costo Preliminarmente se estiman los siguientes costos: • Interconexión Iñapari-Villa Assis: US\$ 100,000 • Suministro eléctrico a Palestina y Estudio de la C.H. La Novia: US\$ 150,000 • Suministro eléctrico a Islandia US\$ 20,000	Financiamiento El Ministerio de Energía y Minas del Perú gestionaría el financiamiento requerido para la interconexión eléctrica Iñapari-Assis y para el suministro eléctrico a Palestina, incluyendo el estudio de la C.H. La Novia. Para el suministro de energía eléctrica a Islandia, la Municipalidad Distrital de Yavari acordará con la Prefectura de Benjamín Constant los términos del financiamiento.
Periodo de Ejecución Estas actividades se realizarán en el corto plazo. Considerando que el suministro de equipos y materiales demoraría cuatro meses, el período de ejecución podría limitarse a un máximo de 6 meses.	Instituciones responsables <u>Perú:</u> Ministerio de Energía y Minas, con la participación de las Empresas de Servicio Público de Electricidad ELECTRO SUR ESTE (Iñapari-Assis), ELECTRO UCAYALI (Provincia de Purús) y, eventualmente ELECTRO ORIENTE (Islandia-Yavari). <u>Brasil:</u>

Anexo VII

**PROPUESTA DEL PERÚ EN LA "IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION
AMAZÓNICA Y DESARROLLO FRONTERIZO PERU – BRASIL"**

Tema: PROMOCION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL FRONTERIZO	Propuesta Conformar zonas piloto de promoción del intercambio comercial fronterizo, debidamente reglamentadas, en la frontera peruano-brasileña.
Objetivo Promover, habilitar y circunscribir el intercambio comercial entre poblaciones de áreas fronterizas, como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida.	Ámbitos Las 3 áreas priorizadas y sus zonas de influencia.

Antecedentes y descripción de la problemática:

1. Las zonas de frontera, especialmente en la amazonía, constituyen espacios marginales a los centros dinámicos de las economías nacionales y las dificultades para su abastecimiento originan sobrecostos en los productos básicos (alimentos, combustible, manufacturados) y afectan directamente la calidad de vida de las poblaciones fronterizas.
2. De otro lado, la producción local se ve desincentivada debido a que los mercados locales son muy reducidos y el transporte hacia los centros de mayor demanda encarece los productos y los vuelven no competitivos.
3. El encuentro en la frontera de economías y sociedades distintas y, a menudo con rasgos complementarios, ofrece la oportunidad para el intercambio comercial fronterizo, el mismo que históricamente se ha venido dando de hecho hasta la actualidad.
4. Dicho intercambio puede tener las siguientes manifestaciones:
 - La adquisición al por menor de productos de primera necesidad que realizan de forma individual los pobladores de un país en la localidad vecina, con fines de subsistencia, aprovechando la diferencia de precios.
 - La adquisición de productos al por mayor que realizan comerciantes en el país vecino para ser vendidos al por menor en las poblaciones del área fronteriza.
 - La venta de producción local que normalmente realizan los productores agrícolas, pescadores y ganaderos de forma individual en los mercados de las ciudades vecinas.
5. En la mayor parte de los casos se trata de intercambios en pequeñas cantidades que se realizan como parte de la vida cotidiana entre poblaciones fronterizas y que no tienen mayor significación en materia tributaria para los Estados, pero que constituyen estrategias de sobrevivencia para la población local.
6. Sin embargo, en ausencia de definiciones normativas específicas y de una apropiada difusión de las mismas, dicho intercambio tropieza o es restringido en función de las responsabilidades inherentes al control fronterizo o como resultado de malas prácticas locales, afectando mayormente a los pobladores de las circunscripciones fronterizas.
7. Cabe mencionar que, si bien existen disposiciones legales nacionales¹ que facultan a las personas a trasladar productos –exentos de impuestos- dentro del área fronteriza para fines de consumo doméstico y por un monto determinado, dichas normas no llegan a favorecer a los pobladores de las comunidades indígenas y de las dispersas poblaciones rurales de las zonas de frontera debido, entre otros, a los altos costos de desplazamiento dentro del espacio amazónico.
8. Asimismo, en muchos casos no están presente en las amplias zonas de frontera las instituciones responsables del control fronterizo, situación que lleva a que otras autoridades -que oficiosas u oficialmente asumen dichas funciones- intervengan en dicho intercambio fronterizo con desconocimiento de la normativa nacional aplicable a la materia.
9. La población y las autoridades locales de la zona de frontera entienden que es necesario promover el comercio fronterizo y demandan acción de los gobiernos centrales para acordar regímenes especiales.
10. En las reuniones preparatorias de la IV Reunión del GTB, las autoridades peruanas competentes de control fronterizo reconocieron la necesidad de establecer regímenes especiales de facilitación del comercio fronterizo en beneficio de las poblaciones fronterizas y de las zonas que presentan problemas de aislamiento.

¹ Decreto Supremo N° 133-2000-EF

F. 2

11. Cabe mencionar como antecedente bilateral con el Brasil que, entre enero y febrero del año 2000, las autoridades locales de la provincia de Tahuamanu y del municipio de Assis-Brasil propusieron, de manera conjunta, la conformación de un eje de intercambio fronterizo comprendido entre el distrito de Iberia y toda la circunscripción del Municipio de Assis-Brasil y solicitaron el libre intercambio comercial de productos en general, insumos y equipos para la producción. Dicha propuesta fue evaluada en la II Reunión del Comité de Frontera Iñapari-Assis, en mayo de año 2000, con participación de ambas Cancillerías. Las delegaciones de los dos países acordaron hacer llegar a sus respectivos Gobiernos la propuesta de creación de la referida zona con un régimen de circulación libre de personas y mercaderías. Asimismo, acordaron proponer el establecimiento de un régimen de facilidades comerciales entre Puerto Maldonado y Río Branco para productos específicos.

Descripción de la propuesta:

Suscribir un acuerdo bilateral para la conformación de tres zonas piloto de promoción y habilitación del intercambio comercial fronterizo en los que:

1. Se establezcan las medidas promocionales, así como las facilidades en materia de control fronterizo para el tránsito de personas, vehículos y mercaderías para el consumo familiar directo, en beneficio de los pobladores de los siguientes pares de localidades fronterizas: Iñapari - Assis Brasil, Islandia - Benjamín Constant, y entre el distrito de Purús y el municipio de Santa Rosa do Purús.
2. El Perú y Brasil adopten, en el más breve plazo, las medidas y facilidades que permitan la aplicación de regímenes especiales para el ingreso y salida de mercancías entre las zonas de frontera.
 - La compra y venta de productos al por mayor, por parte de comerciantes locales para el abastecimiento de las poblaciones del área fronteriza vecina, entre la provincia de Purús y el municipio de Santa Rosa do Purús, así como entre el distrito de Yavarí y el municipio de Benjamín Constant.
 - La venta al por mayor de la producción local, por parte de los productores en mercados de la zona fronteriza vecina, entre la provincia de Tahuamanu y el Municipio de Assis Brasil, así como entre la provincia de Purús y el Municipio de Santa Rosa do Purús, y entre el distrito de Yavarí y el municipio de Benjamín Constant.

Con dicho fin, se propone llevar a cabo estudios que incluyan, entre otros, la evaluación de:

- las características del actual intercambio comercial fronterizo,
- las oportunidades del mismo para el desarrollo de las poblaciones fronterizas,
- las características del control fronterizo,
- la identificación de productos locales susceptibles de ser comercializados en las poblaciones fronterizas del país vecino,
- las disposiciones legales contenidas en las normativas nacionales y en los acuerdos bilaterales, incluyendo aquellos referidos a casos similares en otras fronteras,
- la formulación del acuerdo bilateral.

En relación a la propuesta contenida en el acápite 2

En cuanto al área de frontera Iñapari-Assis:

Costo: US\$ 25,000	Financiamiento: Perú: Preinversión del "Programa Pasos de Frontera Perú-IIRSA".
Periodo de Ejecución: 3 meses	Instituciones responsables: Perú: Ministerio de Relaciones Exteriores que dispondrá la elaboración del estudio para la zona fronteriza correspondiente en el eje IIRSA Perú-Brasil-Bolivia.

F. Z

En cuanto al área de frontera Purús-Santa Rosa:	
Costo:	Co-financiamiento: Perú: INADE-Pichis Palcazú Brasil:
Período de Ejecución:	Instituciones responsables: Perú: INADE Brasil:
En cuanto al área de frontera Islandia-Benjamin Constant:	
Costo:	Co-financiamiento: Perú: INADE – PEDICP Brasil:
Período de ejecución:	Instituciones responsables: Perú: INADE – PEDICP Brasil:

F12

Anexo VIII

**IV REUNIÓN DEL GTB SOBRE COOPERACION AMAZÓNICA Y DESARROLLO
FRONTERIZO PERU – BRASIL, Río de Janeiro, 24 y 25 de abril de 2008**

Tema: INSTITUCIONALIDAD LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA	Propuesta: • Reactivación del Comité de Frontera Iñapari-Assis • Conformación de Comités de Frontera: Islandia – Benjamín Constant y Puerto Esperanza – Santa Rosa.
Objetivos: • Promover la participación organizada de autoridades e instituciones locales en el proceso de integración fronteriza. • Contar con mecanismos bilaterales ágiles para la promoción y canalización del proceso de integración fronteriza.	Ámbito: Las tres áreas priorizadas:
Descripción de la problemática: • Mediante intercambio de Notas de julio de 1999, el Perú y Brasil acordaron conformar Comités de Frontera y aprobaron el Reglamento de los mismos. Asimismo, acordaron instalar el primero de ellos en Iñapari-Assis y dejaron abierta la posibilidad de conformar futuros Comités en otras zonas de frontera. • La Instalación del Comité de Frontera Iñapari-Assis se realizó el 25 de noviembre de 1999 en la localidad de Río Branco, Brasil. La segunda reunión se llevó a cabo los días 2 y 3 de mayo del año 2000, en las localidades de Assis e Iñapari. El Comité no se ha vuelto a reunir desde entonces, sin embargo, las autoridades de las referidas localidades se reúnen en forma periódica junto con la autoridad de la localidad boliviana de Bolpebra, para tratar de diversos temas de interés para la las tres localidades. • En otras zonas de frontera como Islandia-Benjamin Constant y Puerto Esperanza-Santa Rosa, se realizan encuentros periódicos informales de autoridades e instituciones locales. Sin embargo, no existe un mecanismo bilateral que enmarque y oriente dichos encuentros y que permita canalizar adecuadamente sus propuestas. • Conforme al Reglamento, los Comités de Frontera tienen una dinámica que se sujeta a la participación de las Cancillerías: - En el artículo 2º del Reglamento se establece que los Comités de Frontera actuarán como instancias previas para el tratamiento de asuntos que correspondan al GTB de Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo de la Comisión de Vecindad o a otros de sus grupos, de acuerdo al tema. Al respecto, cabe anotar que tanto la Comisión de Vecindad, como el GTB, han tenido una dinámica muy limitada desde su creación (Acta de Brasilia 1996). - En el artículo 3º se dispone que la presidencia de los Comités de Frontera estará a cargo de los Cónsules o de la autoridad que designen las Cancillerías. - En el artículo 5º se establece que las agendas de las reuniones serán elaboradas de manera coordinada por los Cónsules o por los responsables de las Cancillerías de los dos países. • En una perspectiva de futuro, cabe advertir que la sostenibilidad de los proyectos y actividades de desarrollo conjunto que se ejecuten en las tres áreas priorizadas requerirán de mecanismos locales para el seguimiento y supervisión de los mismos.	
Descripción de la propuesta: - Acordar, mediante intercambio de Notas, la modificación del Reglamento de los Comités de Frontera que permita un funcionamiento más ágil de los mismos, en aspectos como: • Encargar la Presidencia de los Comités de Frontera a las autoridades locales de la frontera (alcaldes y prefectos); • Mayor flexibilidad para la realización de las reuniones, otorgando facultades a la Presidencia para la convocatoria y para proponer la agenda de las mismas. - Impulsar la reactivación del Comité de Frontera Iñapari – Assis. - Conformar, mediante intercambio de Notas y en el marco del acuerdo bilateral vigente, el establecimiento de los Comités de Frontera de Islandia-Benjamin Constant y de Puerto Esperanza-Santa Rosa.	
Costo: Ninguno	Financiamiento: No se requiere.
Periodo de Ejecución: Primer semestre de 2008.	Instituciones responsables: Las Cancillerías del Perú y Brasil.
Anexos:	

1. Propuesta peruana de modificación del Reglamento de Comités de Frontera.
2. Ayuda Memoria sobre el Comité de Frontera Iñapari – Assis.
3. Copia del Acta de Instalación del Comité de Frontera Iñapari–Assis.
4. Copia del Acta de la II Reunión del Comité de Frontera Iñapari – Assis.

F124

**PROPUESTA DE MODIFICACION
DEL REGLAMENTO DE LOS COMITES DE FRONTERA PERU - BRASIL**

Artículo 1

Los Comités de Frontera serán conformados por acuerdo de los Ministerios de Relaciones Exteriores a fin de que constituyan foros bilaterales para el tratamiento de temas de interés común en la zona fronteriza, con el objeto de dar rápida solución a los problemas planteados o sugerir recomendaciones para tal fin.

Artículo 2

Los Comités de Frontera, actuarán dentro de los límites de su competencia legal, como instancias previas para el tratamiento de asuntos que correspondan al Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo o a otros mecanismos bilaterales, en función a la temática de que se trate. La jurisdicción de los Comités de Frontera estará referida al distrito fronterizo en el caso peruano y al municipio fronterizo en el caso brasileño.

Artículo 3

Los Comités de Frontera se reunirán de forma ordinaria dos veces al año. La convocatoria se realizará a solicitud de la Presidencia del Comité y se formalizará por comunicación entre las Cancillerías. Las reuniones se realizarán alternadamente en las localidades fronterizas de la jurisdicción del Comité. El Comité de Frontera será presidido, de forma alternada y por el período de un año, por el alcalde y el prefecto de las respectivas localidades fronterizas. Durante el período de su gestión, el Presidente será responsable del archivo y de la función de secretaría del Comité. El Comité de Frontera podrá reunirse a pedido de una de las Partes y de forma extraordinaria las veces que sea necesario.

Artículo 4

Teniendo en cuenta la diversidad de temas a ser tratados en el ámbito de sus reuniones, los Comités de Frontera tendrán una composición flexible, de modo que permitan la participación no solamente de representantes de los sectores público y privado locales, sino también, y cuando fuere el caso, de otros órganos y entidades de ambos países interesados en los temas de agenda. Se procurará que exista correspondencia entre el nivel y los representantes del sector público y privado que participen en sus reuniones. Las Cancillerías tomarán las previsiones para la participación de sus respectivos Cónsules en la región fronteriza.

Artículo 5

Las agendas de las reuniones ordinarias de los Comités serán propuestas por la Presidencia del Comité de Frontera en coordinación con su Cancillería. Las propuestas de agenda serán puestas en conocimiento de la Cancillería y de las autoridades locales de la otra parte con una antelación mínima de treinta días a la fecha de inicio de la reunión, sin perjuicio de que, durante la misma, se puedan incluir temas emergentes a pedido de una de las Partes. Este plazo no se aplicará a las convocatorias de reuniones extraordinarias, las cuales, por su carácter podrán realizarse con una convocatoria más breve.

Artículo 6

Los trabajos de los Comités de Frontera tendrán como objetivo:

- a) Adoptar acuerdos y soluciones de carácter operativo, circunscritos a la zona fronteriza, en estricta observancia de los acuerdos bilaterales vigentes y de las respectivas competencias legales internas en el ámbito de cada país.

- b) Sugerir iniciativas al Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo, orientadas a promover una mayor integración en la zona fronteriza.
- c) Apoyar, facilitar la ejecución y promover la difusión, en la zona de competencia de los Comités, de las actividades, proyectos y medidas definidas y acordadas en el ámbito del Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo o de otros mecanismos bilaterales relacionados a la dinámica fronteriza.
- d) Promover una mayor coordinación entre los órganos públicos y las entidades privadas en la respectiva zona fronteriza.

Artículo 7

A fin de coadyuvar al adecuado cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo anterior, los Comités de Frontera contarán con el apoyo de una Secretaría Técnica de carácter permanente, la misma que estará conformada por una institución técnica de cada país designada por las respectivas Cancillerías.

Artículo 8

Las acciones que escapen a la jurisdicción y competencia de los Comités de Frontera, serán sometidas a consideración de las instancias pertinentes en ambos países, a través de sus respectivas Cancillerías.

Artículo 9

Los Presidentes de los Comités de Frontera deberán poner en conocimiento de sus respectivas Cancillerías, en el más breve plazo, las recomendaciones adoptadas por consenso, así como las Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias. Igualmente deberán elevar a conocimiento del Grupo de Trabajo Binacional sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo, cuando éste se reúna, un informe sucinto sobre sus actividades, acompañando las Actas de las reuniones y las recomendaciones que correspondan.

Artículo 10

Cualquier propuesta de modificación del presente Reglamento deberá ser sometida a la aprobación de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

F. 2